



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2024-MDM/ALC**

Máncora 27 de marzo del 2024



### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada ley, establece el de *"Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"*, concordante con el artículo 43° de la misma ley señala que *"las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2024-MDM/ALC de fecha 25 de marzo de 2024, **RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO. - TENER POR ACEPTADA** la Carta de renuncia contenida en Expediente N° 981 de fecha 25 de marzo de 2024, presentada por el Lic. Adm. GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RIOS; **EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA** la designación hasta el **31 de marzo del 2024**, en el cargo de confianza de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Máncora, al señor Lic. Adm. GUSTAVO EDUARDO BARRIGA RIOS, agradeciéndoles por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe, conforme a las normas que establecen al respecto.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al CPC JOSÉ CLAUDIO PALACIOS OLAYA, a partir del 1 de abril de 2024, en el Cargo de jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, bajo la modalidad de Régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público con atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentra en el reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Máncora.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración, a través de la Oficina de Personal tomar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y/o notificación de la resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y a la Oficina de Soporte Técnico e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mancora (<https://www.gob.pe/munimancora>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

MANUEL ORLANDO CRUZ AGUILAR  
ALCALDE DISTRICTAL DE MÁNCORA